

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/MARR/FMGR/jdi

Aprueba Contratos Prestación de Servicios que se indican.

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2016.

VISTOS :

La Ley N° 18.700 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

En el marco de Elecciones municipales de Alcalde y Concejales del año en curso y teniendo presente el apoyo que por norma legal le corresponde al Municipio para el desarrollo de este proceso.

DECRETO EXENTO N° 2593

1.- **Apruébense los siguientes Contratos de Prestación de Servicios**, relacionados con Elecciones Municipales de las personas que se mencionan a continuación, quienes cumplieron la función de Manipuladora de Alimentos:

-Sra. Rosa Isabel Arenas Pino, R.U.T. N°	\$ 66.667 (Impuesto incluido).
-Sra. Mercedes Isabel Romero Becerra, R.U.T. N°	\$ 66.667 (Impuesto incluido)
-Sra. Ruby Gema Peña Vilche, R.U.T. N°	\$ 66.667 (Impuesto incluido).
-Sra. Rosa Gladys Ubilla Jiménez, R.U.T. N°	\$ 66.667 (Impuesto incluido).

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2104004001006.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Interesadas
- Transparencia
- Archivo (2) /